



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1191/17575. (2015062030)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Distribuidora Eléctrica Carrión, SL, con domicilio en: Pedro Vadillo, 18. La Garrovilla solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica Carrión, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: "CT Avda. Extremadura" situado en la Avda. de Extremadura, s/n.

Final: Apoyo n.º 1 de la Línea aérea MT a "CT Fruguer" situado en el polígono 7 parcela 83 del TM de La Garrovilla.

Términos municipales afectados: La Garrovilla.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de Servicio en KV: 15/20.

Longitud total en kms: 0,37.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Extremadura, La Garrovilla.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1191/17575.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 5 de agosto de 2015.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Badajoz,  
DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •